



Informe de Investigación

Título: Principios de los derechos humanos
Subtítulo: Con fundamento en Naciones Unidas

Rama del Derecho: Derechos Humanos	Descriptor: Principios
Tipo de investigación: Compuesta	Palabras clave: derechos humanos, universalidad, no discriminación, igualdad, principios
Fuentes: Normativa	Fecha de elaboración: 11-2009

Índice de contenido de la Investigación

1 Resumen.....	1
a) Los derechos humanos.....	1
Principio de Universalidad de los derechos humanos.....	2
Principio de igualdad:.....	2
Principio de la no discriminación.....	2

1 Resumen

En el presente informe se pretende facilitar la búsqueda de los principales instrumentos que contienen los principios de los derechos humanos. Cabe recordar, que los derechos humanos a su vez, constituyen principio para los ordenamientos jurídicos. Entre los más generales se han ubicado los que este informe reconoce: principio de universalidad, principio de igualdad y principio de no discriminación.

a) Los derechos humanos

Aspectos generales:

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatAreHumanRights.aspx>



Principio de Universalidad de los derechos humanos.

Se encuentra contenido en los siguientes documentos:

- Declaración Universal de Derechos Humanos, localizada en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Principio de igualdad:

Se encuentra contenido en el artículo primero de la Declaración Universal de Derechos Humanos arriba localizada.

Principio de la no discriminación

Se encuentra contenido en los siguientes documentos:

- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, localizado en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cerd.htm>
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, localizado en: <http://www.cinu.org.mx/temas/mujer/conv.htm>



ADVERTENCIA: El Centro de Información Jurídica en Línea (CIJUL en Línea) está inscrito en la Universidad de Costa Rica como un proyecto de acción social, cuya actividad es de extensión docente y en esta línea de trabajo responde a las consultas que hacen sus usuarios elaborando informes de investigación que son recopilaciones de información jurisprudencial, normativa y doctrinal, cuyas citas bibliográficas se encuentran al final de cada documento. Los textos transcritos son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan el pensamiento del Centro. CIJUL en Línea, dentro del marco normativo de los usos según el artículo 9 inciso 2 del Convenio de Berna, realiza citas de obras jurídicas de acuerdo con el artículo 70 de la Ley N° 6683 (Ley de Derechos de Autor y Conexos); reproduce libremente las constituciones, leyes, decretos y demás actos públicos de conformidad con el artículo 75 de la Ley N° 6683. Para tener acceso a los servicios que brinda el CIJUL en Línea, el usuario(a) declara expresamente que conoce y acepta las restricciones existentes sobre el uso de las obras ofrecidas por el CIJUL en Línea, para lo cual se compromete a citar el nombre del autor, el título de la obra y la fuente original y la digital completa, en caso de utilizar el material indicado.